2007 SEP 19 AM 9:21

MERIDIANO
DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN
Año XXII - No. 8704 Jueves 6 de Septiembre del 2007 Guayaquil - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA KAIRA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **KAIRA S. A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el 5 de junio de 2006, aprobada mediante **Resolución No. 06-G-IJ-0004355 el 13 de julio de 2006,** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de julio de 2006.
2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **KAIRA S. A.,** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de agosto de 2007, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante **Resolución No. 07-G-IJ-0005709 de 28 AGO. 2007.**
3.- *OTORGANTE.-* *Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes* mencionada el señor Fernando Óscar Fraschini, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, argentino y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante **Resolución No. 07-G-IJ-0005709 de 28 AGO. 2007** aprobó el cambio de domicilio de la compañía KAIRA S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **KAIRA S. A.,** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que *reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del* término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al Artículo Tercero: "El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier parte de la República o en el exterior, previo o resolución de la Junta General de Accionistas".

Guayaquil, 28 AGO. 2007

AB. JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

SEP. 4-5-6/2007

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil siete, siendo las nueve horas y veinte y un minutos no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno Al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA KAIRA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, Septiembre 19 de 2007

AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO